

GOBERNACION

DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



—CIRCULAR—

El Gobernador del Estado de Tamaulipas a todos sus habitantes sabed: que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente:

Numero 10.----El Congreso Constitucional del Estado libre de las Tamaulipas, ha decretado lo siguiente:

ART. Unico. El Tribunal que confirmò la sentencia del reo Pedro Vigoroso, le conmutarà la pena de muerte, en otra de las señaladas por las leyes à los homicidas.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrà su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar y circular. Ciudad Victoria Octubre 5 de 1827. Cuarto de la instalacion del Congreso de este Estado.—Enrique Camilo Suarez, Diputado Presidente.—Diego de Inojosa, Diputado Secretario.—Rafael Fernandez, Diputado Secretario Suplente.

Por tanto mando, se imprima, publique, y circule, y se le dè el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria, Octubre 5 de 1827. Cuarto de la instalacion del Congreso de este Estado.

Lucas Fernandez,



Eleno de Vargas,
Secretario.